



Uelute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Estando en las Salas Capitulares
 Nomb^{am} de Alc. maior de esta Villa de Molina en treinta
 dias del mes de Maio mill setecientos setenta y dos año
 los Señores Dr. Simon Hernaniz y Dr. Jeronimo Me
 sequen Alc. Ordinario y Dr. Joaquin Sanz M^oidor
 que los tres componen el Consejo Justicia y M^orito
 de esta dha Villa p.^a no haver concurrido el Señor Dr.
 Pasqual Nit tambien M^oidor por hallarse ausente
 juntos en un Ayuntamiento como lo Escriban p.^a tratar
 las cosas tocantes del Servicio de Ambas Mage^s bien
 y Utilidad de esta Republica // Dixerun que enlatan
 de del dia quince pasado de este presente mes
 se profugo de las P^{as} Carceles de esta dha Villa An
 tonio Guadalupe menor de este Vecindario preso
 quese hallava en ellas a tiempo que Antonio
 Sanz Alc. maior y su Alcalde se hallava dan
 dole de comen; sobre cuius echo sea formado Causa
 de Oficio Contra Ambos y dho Alc. maior se
 halla ausente por lo qual y la suma falta q.
 hace este Empleo para la Asistencia a los Ne
 gocios del Juzgado y Cuidado de la Carcel por
 dho Señor Dr. Simon Hernaniz reconruto al Sr.
 Alc. Mayor de la Villa de Utiel y demas
 de supantido en quese comprende esta Participan
 dole lo acaecido y proponiéndole a Jph. Piquelme

